



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

DPM-0043-2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MANABÍ

INFORME GENERAL

Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones constantes en el informe de auditoría interna DPM-0097-2021 por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2023; y en los informes de auditoría interna y externa DPM-0006-2022, DPM-0012-2022, DPM-0014-2022, DPM-0036-2022, DPM-0006-2023, DPM-0021-2023, DPM-0030-2023 y DPM-0035-2023, aprobados por la Contraloría General del Estado, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2022-01-01

HASTA : 2023-12-31

Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones constantes en el informe de auditoría interna DPM-0097-2021 por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2023; y en los informes de auditoría interna y externa DPM-0006-2022, DPM-0012-2022, DPM-0014-2022, DPM-0036-2022, DPM-0006-2023, DPM-0021-2023, DPM-0030-2023 y DPM-0035-2023, aprobados por la Contraloría General del Estado, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
AI	: Auditoría Interna
DPM	: Dirección Provincial de Manabí
GPM	: Gobierno Provincial de Manabí
GADPM	: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí
GAD	: Gobierno Autónomo Descentralizado
USD	: Dólares de los Estados Unidos de América
EP	: Empresa Pública



ÍNDICE

Contenido	Páginas
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	4
Objetivos de la entidad	5
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	6
ANEXOS	
Anexo 1.- Nómina de servidores relacionados	
Anexo 2.- Recomendaciones no Aplicables	



Ref: Informe aprobado el

[Handwritten signature]
2024-12-30
DPM-0043-2024

Portoviejo,

Señor

Prefecto Provincial de Manabí

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí

Ciudad. -

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó la acción de control al cumplimiento de las recomendaciones constantes en el informe de auditoría interna DPM-0097-2021 por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2023; y en los informes de auditoría interna y externa DPM-0006-2022, DPM-0012-2022, DPM-0014-2022, DPM-0036-2022, DPM-0006-2023, DPM-0021-2023, DPM-0030-2023 y DPM-0035-2023, aprobados por la Contraloría General del Estado, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

La acción de control se realizó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente

Abg. Dolly Jéssica Guerrero Aragundi, Mg.
Auditor General Interno GAD

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, se realizó con cargo al Plan Anual de Control del año 2024, de la Dirección de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí; y, en cumplimiento de la orden de trabajo 0003-DPM-GADPM-AI-2024 de 9 de septiembre de 2024, modificada mediante oficios 2244-DPM-2024 y 2474-DPM-2024 de 17 de septiembre y 28 de octubre de 2024, en su orden.

Objetivo del examen

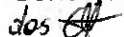
- Determinar el cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el análisis al cumplimiento de las recomendaciones constantes en el informe de auditoría interna DPM-0097-2021 por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2023; y en los informes de auditoría interna y externa DPM-0006-2022, DPM-0012-2022, DPM-0014-2022, DPM-0036-2022, DPM-0006-2023, DPM-0021-2023, DPM-0030-2023 y DPM-0035-2023, aprobados por la Contraloría General del Estado, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

Base legal

En el Ecuador los Consejos Provinciales tuvieron sus inicios a mediados del siglo XIX, ya que, en la Constitución de la República del Ecuador de 1843, en su artículo 80 señalaba que en cada provincia habría un "Concejo", de igual manera en el artículo 139 en la Constitución de 1929 indicaba que en cada capital de provincia existiría un "Consejo Provincial".

dos 

En la Constitución Política de la República del Ecuador de 1945 (Registro Oficial 228, del 6 de marzo de 1945) el artículo 99 mencionaba que en cada capital de provincia habría un Consejo Provincial, señalando objetivos fundamentales; también su artículo 111 establecía que la ley determinaría la integración y funcionamiento de las Municipalidades y de los Consejos Provinciales y Parroquiales. Vueltos a mencionar en la Constitución Política de la República de 1946 (Registro Oficial 773, del 31 de diciembre de 1946) en el artículo 125, con el objeto de propender al progreso de la misma y vinculada con los organismos centrales, existiría un Consejo Provincial; por lo que, mediante Decreto publicado en el Registro Oficial 831 del 2 de marzo de 1947, la Asamblea Nacional designó los Consejeros Provinciales para Manabí, y en la sesión inaugural del 11 de marzo de 1947, eligió al primer Presidente del Consejo Provincial de Manabí.

La vigente Constitución de la República del Ecuador de 2008 (Registro Oficial 449 del 20 de octubre de 2008) en su artículo 238 establece, que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. Mediante Ordenanza aprobada en sesiones del Consejo Provincial de Manabí el 29 de julio de 2010 y 31 de marzo de 2011, se definió como denominación de la entidad: *"Gobierno Provincial de Manabí"*, la misma que fue sancionada por el Prefecto Provincial de Manabí mediante Resolución el 4 de abril de 2011.

Con Ordenanza CPRM-DSEG-2024-004-ORD de 27 de marzo de 2024, se cambió la denominación del GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ, por la de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MANABÍ, sus siglas serán GADPM, en acatamiento a la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; misma que fue analizada, discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Manabí, en sesiones ordinarias de 27 de febrero y 27 de marzo de 2024, en primer, y, segundo y definitivo debate, notificada mediante Resoluciones 007-PLE-CPM-27-02-2024 y 006-PLE-CPM-27-03-2024, en su orden.

Trib 

Estructura orgánica

Para el cumplimiento de sus objetivos y metas el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, expidió la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Provincial de Manabí, mediante Resolución GPM-PREM-2023-089-RES de 31 de mayo de 2023, estructurándose de la siguiente manera:

1. PROCESOS GOBERNANTES

1.1 Nivel Gobernante

1.1.1 Direccionamiento Estratégico

1.1.1.1 Prefectura

1.1.1.2 Viceprefectura

1.2 Nivel Técnico-Operativo

1.2.1 Coordinación de la Gestión Estratégica de Prefectura

1.2.2 Coordinación de Despacho de Prefectura

1.3 Nivel Estratégico

1.3.1 Coordinación General de la Gestión Institucional

2. PROCESOS ADJETIVOS O HABILITANTES DE ASESORÍA

2.1 Nivel Técnico-Operativo

2.1.1 Gestión Jurídica

2.1.2 Gestión de Auditoría Interna

2.1.3 Gestión de Secretaría General y Atención Ciudadana

2.1.4 Gestión de Transparencia y Riesgos Institucionales

2.1.5 Gestión de Comunicación

3. PROCESOS SUSTANTIVOS O AGREGADORES DE VALOR

3.1 Nivel Técnico – Operativo

3.1.1 Gestión de Infraestructura para el Desarrollo

3.1.2 Gestión para el Desarrollo Social, Económico y Ambiental

3.1.3 Gestión de Planificación para el desarrollo

4. PROCESOS ADJETIVOS O HABILITANTES DE APOYO

4.1 Nivel Técnico – Operativo

4.1.1 Gestión Administrativa Financiera

4.1.2 Gestión de Desarrollo Institucional

Cuatro

Objetivos de la entidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, sus objetivos institucionales son los siguientes:

“... Eje Articulado.- Fortalecer al Gobierno Provincial de Manabí para que promueva una institucionalidad participativa, transparente, eficiente, dinámica y de servicio a la ciudadanía (...).”

“... Eje Conectado.- Garantizar que los sistemas de infraestructura del territorio ya sean enfocados al transporte o al riego, provean de cobertura y calidad el desarrollo socioeconómico local (...).”

“... Eje Humano.- Promover un desarrollo humano equitativo y de justicia social, tanto en los contextos urbanos como rurales y potenciar las capacidades productivas y de servicios de la provincia, con eficiencia en el manejo de la infraestructura para la producción, con la logística, conectividad y accesibilidad necesaria para canalizar sus bienes y servicios hacia mercados nacionales e internacionales (...).”

“... Eje Sostenible.- Impulsar el desarrollo territorial de Manabí de manera sostenible y equitativa desde la consolidación de los vínculos urbanos rurales (...).”

“... Eje Vivo.- Promover la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas de alto valor natural, el recurso hídrico y el medio físico manabita (...).”

Montos de recursos examinados

No se analizaron recursos debido a la naturaleza del examen especial.

Servidores/as, ex servidores públicos y relacionados

Constan en Anexo 1.

unico

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

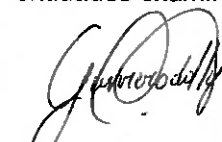
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Del análisis efectuado al cumplimiento de las 100 recomendaciones establecidas en 8 de los 9 informes aprobados por la Contraloría General del Estado, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí y la Empresa Pública de Infraestructura y Vialidad de Manabí (Manabí Vial EP) como entidad relacionada, durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2023, se estableció que se cumplieron 91 de ellas y 9 no fueron aplicables, como se muestra en el siguiente detalle:

Ítems	Informe	Fecha de aprobación	Número de recomendaciones	Estado de las recomendaciones		
				Cumplidas	No cumplidas	No aplicables
1	DPM-0097-2021	2021-12-10	2	2	0	0
2	DPM-0006-2022	2022-04-13	17	12	0	5
3	DPM-0012-2022	2022-05-30	37	34	0	3
4	DPM-0014-2022	2022-06-03	11	11	0	0
5	DPM-0036-2022	2022-10-26	7	6	0	1
6	DPM-0006-2023	2023-01-24	0	0	0	0
7	DPM-0021-2023	2023-05-10	5	5	0	0
8	DPM-0030-2023	2023-06-30	14	14	0	0
9	DPM-0035-2023	2023-08-15	7	7	0	0
Total recomendaciones			100	91	0	9

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 2802 y 2803-DPM-AI-2024 de 13 de diciembre de 2024, se comunicaron los resultados provisionales al Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí y al Gerente General de la Empresa Pública de Infraestructura y Vialidad de Manabí (Manabí Vial EP), respectivamente, como máximas autoridades de las entidades examinadas.


 Abg. Dolly Jéssica Guerrero Aragundi, Mg.
 Auditor General Interno GAD Provincial de Manabí
